





Buenos Aires, 4 de enero de 2017

En la tarde de ayer los representantes de las Entidades Farmacéuticas mantuvimos una nueva reunión con el Director Ejecutivo del Instituto Dr. Carlos Javier Regazzoni, en dicha reunión se le presento la nota que adjuntamos al pie, y se retomaron los temas planteados por las farmacias para poder continuar brindando un servicio de calidad que sea sustentable en el tiempo, en un eventual nuevo convenio de prestación de medicamentos a los beneficiarios del Instituto, es decir a nuestros vecinos jubilados y pensionados.

Lamentablemente nuestras necesidades nuevamente no fueron escuchadas por las autoridades del PAMI, no obteniendo soluciones de fondo a los problemas planteados, recordando que los mismos fueron abordados reiteradamente desde el 10 de diciembre de 2015. En la misma no obtuvimos respuestas que vislumbren una solución para la provisión de medicamentos ambulatorios ni tampoco para los medicamentos para diabéticos y tratamientos oncológicos. Solo estaría en consideración incorporar a las Entidades en una Comisión de Seguimiento y ver alguna alternativa para disminuir la carga financiera que tiene el convenio para las farmacias prestadoras.

Si no aceptamos las condiciones del nuevo convenio, como contrapropuesta el Dr. Regazzoni plantea que eventualmente aceptaría una red propuesta por la industria farmacéutica. Evidentemente esta decisión pone al jubilado en una situación de inaccesibilidad al medicamento, agregándole costos adicionales, tales como traslado del paciente buscando farmacias que tengan capacidad de sostener una prestación con condiciones asfixiantes para los prestadores, es decir prevaleciendo el sistema económico del mercado por encima de la condición de bien social del medicamento y acceso a éste tal lo recomienda la OMS y la OPS.

Un escenario de esta naturaleza, por fuera de las Instituciones farmacéuticas, pone a las farmacias en total estado de indefensión, no sabiendo cuando cobrará y quien le pagará, perdiendo la protección que genera la lucha gremial que llevan adelante nuestras entidades.

Siguiendo con las gestiones que sean necesarias, los mantendremos informados acerca de las mismas.

Ante la respuesta del Dr. Regazzoni, las entidades hemos decidido enviar a las Cámaras de la Industria Farmacéutica la siguiente nota:







Señores

CILFA - CAEME - COOPERALA

Presente

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de la reciente prórroga del contrato suscripta entre el INSSJP (PAMI) y la Industria, cuya fecha de vencimiento operaria el 31/01/17, y la necesidad de acordar los términos y condiciones para la suscripción de un nuevo contrato.

A tal fin deseamos recordarles que las Instituciones Farmacéuticas abajo firmantes son las únicas representantes de la red nacional de farmacias, la cual resulta imprescindible para brindar una adecuada prestación de la dispensa, garantizando profesionalidad y uso racional del medicamento a favor de los afiliados al Instituto en todo el ámbito geográfico del país

Por lo dicho, consideramos imperioso que al momento de discutir los términos del nuevo convenio, se abstengan de comprometer ningún tipo de participación de las farmacias arrogándose la representación de las mismas, habida cuenta que tal función y representación queda reservada en forma exclusiva para las instituciones abajo firmantes

Sin otro particular y quedando como siempre a disposición para tratar temas de común interés, hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Farm. María Isabel REINOSO Presidente – Confederación Farmacéutica Argentina

Farm. Miguel LOMBARDO Presidente – Federación Argentina de Cámaras de Farmacia

Farm. Manuel AGOTEGARAY

Presidente – Federación Farmacéutica de la República Argentina

Sr. Carlos VILLAGRA

Presidente – Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina







Buenos Aires, 3 de enero de 2017

Señores

Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados – PAMI Dr. Carlos Javier Regazzoni – Director Ejecutivo.

Presente

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de la reciente prórroga del convenio para la Provisión, Distribución y Dispensación de Medicamentos a los Afiliados del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados suscripto entre Pami y La Industria, cuya fecha de vencimiento operaria el 31/01/17.

En este marco debemos señalar en esta instancia que:

- ✓ En el acta acuerdo celebrado con las Instituciones Farmacéuticas aquí firmantes con fecha 06/04/16, el Instituto reconoció a éstas como proveedores del mismo, como así también que −a través de nuestra red de farmacias- hemos estado realizando un esfuerzo económico, financiero, profesional y científico para la atención de los afiliados al Instituto.
- ✓ Se acordó también en dicha oportunidad trabajar en forma conjunta para lograr una mejora en la competitividad y sustentabilidad de las farmacias, para lo cual se señaló la necesidad de reducir el nivel de retenciones / bonificaciones y posibilitar que las farmacias abonen sus compromisos en droguerías en idénticos plazos y condiciones en que perciben sus pagos por las dispensas realizadas. Debemos dejar en claro que en el año 2002 se elevaron esas retenciones con motivo de la inédita crisis social y económica por la que atravesó nuestro país, como una muestra del esfuerzo que las farmacias estaban dispuestas a soportar para mejorar la situación de los compatriotas jubilados y del Instituto, retenciones que son efectuadas según una distribución solidaria, por todas las farmacias prestadoras del país, para sostener la atención universal a los afiliados en todo el territorio nacional. Obviamente el actual escenario social y económico dista mucho de aquella crisis pero aquel incremento de las retenciones ha quedado injustamente inalterado.
- ✓ A ello se suma que las Instituciones Farmacéuticas son las únicas representantes de la red nacional de farmacias, la cual resulta necesaria para realizar una prestación adecuada y racional del medicamento a favor de los afiliados al Instituto, cubriendo todo el ámbito geográfico del país.
- ✓ Por otra parte, debe tenerse presente que ni la Industria Farmacéutica, ni las distintas Cámaras que nuclean a los laboratorios fabricantes de medicamentos, ni las Gerenciadoras y/o Administradoras constituidas o controladas por la Industria Farmacéutica tienen la representación de la red nacional de farmacias que en alguna oportunidad han pretendido arrogarse.

Por ello, consideramos imperioso que al momento de discutir los términos del nuevo convenio se asegure la inclusión de los representantes naturales de la dispensa, los cuales no son otros que las Instituciones Farmacéuticas abajo firmantes.

Estamos convencidos que la puesta en funcionamiento de un nuevo convenio necesariamente debe darse en un escenario superador y llevar a una mejoría de la posición de todos los actores en su conjunto, tanto desde el punto de vista prestacional, como también de la posición de las farmacias, quienes ineludiblemente necesitan discutir y acordar pautas de trabajo que







permitan armonizar las dispensas realizadas con los compromisos que tales dispensas generan, lo cual no viene ocurriendo a la fecha, generando una enorme crisis a la red nacional de farmacias.

En síntesis y reiterando una vez más nuestra permanente demanda, decimos que el nuevo convenio para la prestación de servicios farmacéuticos deberá contemplar lo siguiente:

- Una disminución de las retenciones/aportes que actualmente se le imponen a las farmacias
- Establecer sistemas o modalidades de atención que permitan brindar coberturas del 100% a los afiliados, asegurando la necesaria viabilidad económica y financiera de los mismos.
- Incluir la participación del sector productivo (Industria), la dispensa (Farmacias) y el consumo (PAMI), integrando entre todas las partes una Comisión de Seguimiento para velar por el oportuno y fiel cumplimiento de lo acordado, realizando además periódicos análisis fármaco económico.
- Relacionado con la forma y modo de pago de las prestaciones, se establecerá una cláusula que determine que las farmacias deben cobrar en el mismo plazo que tienen para pagar sus compras a droguería, con un calendario concreto de pago que evite que siga recayendo sobre sus espaldas la financiación del convenio como hasta el momento.

Para finalizar queremos poner de manifiesto una vez más nuestra inalterable voluntad de apostar al dialogo y debate, como camino ineludible para el logro de soluciones racionales que propendan a la satisfacción de intereses de todos los involucrados, entre ellos también la farmacia.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Farm. María Isabel REINOSO

Presidente – Confederación Farmacéutica Argentina

Farm. Miguel LOMBARDO

Presidente – Federación Argentina de Cámaras de Farmacia

Farm. Manuel AGOTEGARAY

Presidente – Federación Farmacéutica de la República Argentina

Sr. Carlos VILLAGRA

Presidente – Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina